MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. 0544 275 – 192

RESOLUCIÓN Nº 1120/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA ADJUDICACION DE LA FIRMA: NDE ROGARA CONSTRUCCIONES CON RUC: 4.903.611-4 DEL REPRESENTANTE LEGAL JUAN JOSE LUGO OCAMPOS AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº. 09/2013 DE "CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES PUBLICAS".

José Leandro Oviedo, 30 de septiembre de 2013

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 30 de septiembre de 2013 y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 para la "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR".----------

CONSIDERANDO: Art. 31 CANCELACION DE LLAMADO LEY 2051/03
Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor de igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daños o perjuicios al organismo las entidades y a las municipalidades en todos los casos cancelación de la licitación los oferentes no tendrá derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna.

En este sentido y considerando el Informe del Comité de Evaluación que recomienda a la Intendencia Municipal Declarar la Cancelación del llamado a Contratación por Concurso de Ofertas Nº. 01/2013 para "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" CON IDE Nº. 263143 donde se Solicita la cancelación del llamado. ----------

1) Firma: NDE ROGARA CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a Gs: 127.000.000 iva incluidos.----------

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: NDE ROGARA CONSTRUCCIONES, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: NDE ROGARA CONSTRUCCIONES por la suma de Gs. 127.000.000 IVA INCLUIDOS (Guaraníes: CIENTO VEINTE Y SIETE MILLONES), CON RUC: 4.903.611-4 DEL REPRESENTANTE LEGAL JUAN JOSE LUGO OCAMPOS para la CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES PUBLICAS conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y Considerando el art. 34 inc "c" de la ley 2051/03.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Maria Gill Verdum Ruiz Diaz
SECRETARIA GENERAL

JAVIER ISIDRO MORAN BRIZUELA
INTENDENTE MUNICIPAL